

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 245.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. –

DIJERON: Visto el ADM N° 7076/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaria de Informática Judicial para la renovación del soporte anual de Licencias de Base de Datos Oracle ASFU (Aplication Specific Full Use) del sistema de gestión judicial, cuya provisión fuera aprobada por Acuerdo N° 181/2016 y renovada por Acuerdos N° 315/2017 y N° 265/2018.

Que, atento a que la contratación efectuada por Acuerdo N° 265/2018 vence el próximo 31 de Mayo, se hace necesaria la renovación del soporte de tales licencias por el plazo de un año.-

Que ante ello, resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio 2019, y contando con la información acerca del saldo conciliado al 31 de Diciembre de 2018 corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Incrementar

1.3.5.1.1. \$ 3.000.000,00

b) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	INCISO	MONTO
17	3 Servicios no Personales	\$ 3.000.000,00.-

II) APROBAR la contratación directa con la empresa Unitech S.A. CUIT N° 30-64878971-4 para el soporte de Licencias Oracle según el siguiente detalle: Oracle Database Enterprise Edition ASFU Processor Perpetual; Oracle Diagnostics Pack ASFU – Processor Perpetual y Oracle Tuning Pack ASFU Processor Perpetual con periodo de vigencia 01/06/2019 a 31/05/2020 en todos los casos. -

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente por un total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil setecientos nueve con 66/100 (U\$D 67.709,66) imputándose en la partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial de Informática y Sistemas Computarizados del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día del pago.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC